



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Zoosanitario

12 de septiembre de 2025



Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE

Contenido

Uruguay: Nuevo caso de Surra en un perro ubicado en la ciudad de Rivera.	2
Francia: Primeros casos de Loque americana, en veinte explotaciones apícolas ubicadas en diversas localidades de la isla de Reunión.	3
EUA: Montana confirma caso de Anemia Infecciosa Equina en el condado de Musselshell.	4
España: Autoriza nueva pauta de vacunación para Lengua azul en bovinos. ..	5
Italia: Nuevo caso del Pequeño Escarabajo de la Colmena en un apiario ubicado en la región de Calabria.	6

Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE



Uruguay: Nuevo caso de Surra en un perro ubicado en la ciudad de Rivera.



Imagen representativa de la especie afectada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 11 de septiembre de 2025, la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, realizó una notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), por el motivo de "Recurrencia de una enfermedad erradicada" debido a un caso de Surra (*Trypanosoma evansi*), en un perro raza Braco Alemán de 4 años ubicado en la localidad de Vichadero, en la ciudad de Rivera.

De acuerdo con el reporte, el evento está resuelto y se especificó lo siguiente:

Ciudad	Animales susceptibles	Casos	Animales muertos
Rivera	8 perros	1	1

El agente patógeno fue identificado en el Laboratorio Regional DILAVE de Treinta y Tres, mediante un frotis sanguíneo y se confirmó con la prueba diagnóstica reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (RT-PCR).

La historia clínica del canino incluía signos como fiebre, anemia, edema de miembros posteriores y alteraciones hepáticas y renales, compatibles con una infección sistémica. No se detectaron otros casos clínicos ni mortalidad en equinos o caninos.

La medida de control aplicada fue: vigilancia dentro de la zona de restricción.

En México es una enfermedad exótica considerada en el grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018).

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) (11 de septiembre de 2025). Surra (*Trypanosoma evansi*)
Recuperado de: <https://wahis.woah.org/#/in-review/6774>

Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE

Francia: Primeros casos de Loque americana, en veinte explotaciones apícolas ubicadas en diversas localidades de la isla de Reunión.



Imagen representativa de la especie afectada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 12 de septiembre de 2025, el Ministerio de Agricultura y Alimentación de Francia, realizó una notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), por el motivo de “Primera aparición en el país” debido a la detección de casos de Loque americana (*Paenibacillus larvae*) en veinte explotaciones apícolas ubicadas en diversas localidades de la isla de Reunión.

De acuerdo con el reporte, el evento está resuelto y se proporcionó la siguiente información:

Comuna	Lugar	Colmenas susceptibles	Casos	Colmenas eliminadas
Saint-Pierre	Le Tampon	31	4 colmenas	4
	Saint-Pierre	14	1 colmena	1
	Petite-Île	21	2 colmenas	2
Saint-Denis	Saint-Denis	29	2 colmenas	2
		15	2 colmenas	2
		7	1 colmena	1
		12	2 colmena	2
		27	5 colmenas	5
		1	1 colmena	1
		71	2 colmenas	2
		46	3 colmenas	3
	23	2 colmenas	2	
	Sainte-Marie	39	2 colmenas	2
		6	1 colmena	1
		46	2 colmenas	2
	La Possession	9	6 colmenas	6
Saint-Benoît	Saint-Benoît	15	2 colmenas	2
	La Plaine-des-Palmistes	17	3 colmenas	3
	Salazie	25	2 colmenas	2
		11	2 colmenas	2

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). (12 de septiembre de 2025). Paenibacillus larvae (Loque americana). Reunión, Francia.

Recuperado de: <https://wahis.woah.org/#/in-review/5797?fromPage=event-dashboard-url>

Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Montana confirma caso de Anemia Infecciosa Equina en el condado de Musselshell.



Imagen representativa de la especie afectada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 8 de septiembre de 2025, el Departamento de Ganadería de Montana (MDOL) informó la detección de un caso positivo de Anemia Infecciosa Equina (AIE) en un caballo ubicado en el condado de Musselshell, tras un resultado reactivo en la prueba diagnóstica de Coggins, requerida para la movilización interestatal de équidos.

El diagnóstico fue confirmado por el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) en Ames, Iowa. Señalaron que, la propiedad afectada ha sido puesta en cuarentena, y se están realizando pruebas de seguimiento y trazabilidad epidemiológica para identificar posibles animales expuestos.

Asimismo, indicaron que la AIE es una enfermedad viral grave que afecta a équidos y se transmite principalmente por insectos hematófagos, aunque también puede propagarse por vía iatrogénica mediante agujas o equipos contaminados. No existe vacuna ni tratamiento disponible. Los signos clínicos incluyen fiebre, debilidad progresiva, pérdida de peso, edema y anemia, aunque algunos animales pueden ser portadores asintomáticos capaces de diseminar el virus.

Finalmente, mencionaron que, debido a la ausencia de tratamiento, los caballos infectados deben ser sacrificados, o mantenidos bajo cuarentena de por vida con un aislamiento mínimo de 182 metros respecto a otros équidos. Aunque los casos en Montana son esporádicos el último se registró en 2017; asimismo el país reporta más de 100 casos anuales, principalmente en poblaciones de riesgo como caballos de carreras, animales importados ilegalmente desde México, y rebaños no sometidos a pruebas regulares.

Referencia: Departamento de Ganadería de Montana (MDOL) (8 de septiembre de 2025) Department of Livestock Reports Equine Infectious Anemia in Musselshell County

Recuperado de: <https://news.mt.gov/Department-of-Livestock/Department-of-Livestock-Reports-Equine-Infectious-Anemia-in-Musselshell-County>



España: Autoriza nueva pauta de vacunación para Lengua azul en bovinos.



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 10 de septiembre de 2025, la empresa de biotecnología Syva informó que el 28 de agosto de 2025, la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) autorizó la inclusión de la especie bovina en la ficha técnica de la vacuna Syvazul® BTV 3, desarrollada por el laboratorio, con una nueva pauta de administración de 2 ml por vía intramuscular, que incorpora un incremento en la concentración antigénica.

Esta modificación busca mejorar la eficacia inmunológica y la comodidad en la aplicación, alineándose con los datos regulatorios más recientes.

Con esta actualización, Syvazul® BTV 3 queda autorizada para su uso en:

Bovinos: inmunización activa para reducir la viremia causada por el serotipo 3 del virus de la Lengua Azul, mediante dos dosis intramusculares de 2 ml, con un intervalo de tres semanas.

Ovinos: inmunización activa para reducir viremia, mortalidad, signos clínicos y lesiones, mediante una dosis subcutánea de 2 ml a partir de los tres meses de edad.

Finalmente, mencionaron que esta autorización representa un avance relevante en el contexto epidemiológico actual, donde la circulación del serotipo 3 del virus se ha intensificado en la península ibérica, y donde las autoridades sanitarias han recomendado reforzar la vacunación en rumiantes para contener la propagación del virus.

Referencia: Empresa de biotecnología Syva (10 de septiembre de 2025) Syvazul® BTV 3 recibe la autorización de la EMA para bovinos

Recuperado de: <https://syva.es/syvazul-btv-3-recibe-la-autorizacion-de-la-ema-para-bovinos/>

Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE

Italia: Nuevo caso del Pequeño Escarabajo de la Colmena en un apiario ubicado en la región de Calabria.



El 10 de septiembre de 2025, el Ministerio de Salud de Italia a través de la Dirección General de Salud Animal realizó un informe de notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), por el motivo de "Recurrencia de una enfermedad erradicada" debido a la detección de un caso del Pequeño Escarabajo de la Colmena (*Aethina tumida*) en un apiario ubicado en la región de Calabria.

De acuerdo con el reporte, se indicó que el evento continúa en curso y se puntualizó lo siguiente:

Región	Localidad	Colmenas susceptibles	Casos
Calabria	Rosarno	8	1

El agente patógeno fue identificado por el Laboratorio del Instituto Zooprofiláctico Experimental (IZS) de Mezzogiorno, mediante la prueba diagnóstica de identificación morfológica.

Las medidas sanitarias aplicadas fueron: Vigilancia dentro y fuera de la zona de restricción, desinfección, restricción de la movilización, control de fauna silvestre reservorio, zonificación, trazabilidad y pruebas diagnósticas tamiz.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) (10 de septiembre de 2025) Pequeño Escarabajo de la Colmena (*Aethina tumida*) Italia.

Recuperado de: <https://wahis.woah.org/#/in-review/6772?fromPage=event-dashboard-url>



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Peste Porcina Africana

12 de septiembre de 2025



Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE

Contenido

Croacia: Nuevos brotes de Peste Porcina Africana en los condados de Osijek-Baranja y Vukovar-Srijem. 2

Unión Europea: Modifica los anexos del Reglamento de Ejecución, el cual establece medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana. 3

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Croacia: Nuevos brotes de Peste Porcina Africana en los condados de Osijek-Baranja y Vukovar-Srijem.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 11 de septiembre de 2025, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Croacia informó que el día 10 de septiembre se confirmaron dos nuevos brotes de Peste Porcina Africana (PPA), en la localidad de Bijelo Brdo (condado de Osijek-Baranja) y Novi Jankovci (condado de Vukovar-Srijem), ambas dentro de zonas de restricción y vigilancia previamente establecidas.

Las autoridades implementaron medidas para delimitar y fortalecer las zonas de protección y vigilancia, las cuales fueron ampliadas el 11 de septiembre en Vukovar-Srijem tras el rebrote registrado. Estos casos confirman la circulación activa del virus en la región, lo que representa un riesgo elevado para la producción porcina local.

Se instó de manera urgente a todos los porcicultores a mantener estrictas medidas de bioseguridad e higiene, asimismo, a extremar precauciones frente al contacto indirecto con el virus en actividades agrícolas y forestales, a fin de contener la propagación de la enfermedad.

Referencia: Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Croacia (11 de septiembre de 2025). Nova izbijanja afričke svinjske kuge u Osječko-baranjskoj i Vukovarsko-srijemskoj županiji
Recuperado de: <https://poljoprivreda.gov.hr/vijesti/nova-izbijanja-africke-svinjske-kuge-u-osjecko-baranjskoj-i-vukovarsko-srijemskoj-zupaniji/7840>

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Modifica los anexos del Reglamento de Ejecución, el cual establece medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana.



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 12 de septiembre de 2025, en el Diario Oficial de la Unión Europea (UE), se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1882 de la Comisión Europea, mediante el cual se modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, que establece medidas especiales para el control de la Peste Porcina Africana (PPA).

Esta modificación redefine y amplía las zonas restringidas I, II y III en Estonia, Letonia y Polonia, tras la notificación de nuevos brotes de PPA en agosto y septiembre de 2025 en porcinos

domésticos y silvestres. Estas medidas buscan contener el riesgo elevado de propagación de la enfermedad dentro de la Unión Europea y hacia terceros países.

Los ajustes implican la reclasificación de áreas previamente catalogadas como zonas restringidas II hacia zonas restringidas III, así como la ampliación de límites geográficos en función de la situación epidemiológica. En Polonia, un brote en fauna silvestre motivó el paso de una zona de restricción I a II para garantizar continuidad territorial.

La decisión se fundamenta en criterios científicos, en las directrices de prevención y control de la PPA de la UE, y en las recomendaciones internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). Dada la urgencia de la situación epidemiológica, la Comisión dispuso que estas modificaciones entren en vigor de manera inmediata, con el respaldo del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

Referencia: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) (12 de septiembre de 2025). REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1882 DE LA COMISIÓN del 11 de septiembre de 2025 por el que se modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana

Recuperado de:

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L_202501882&pk_campaign=todays_OJ&pk_source=EUR-Lex&pk_medium=X&pk_content=Regulation&pk_keyword=Agriculture&pk_cid=EURLEX_todaysOJ